



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 29/2009 y 124/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionadas con la situación del alumno Norberto Javier QUANTIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 29/2009 y 124/2010 de la Facultad Regional Haedo.

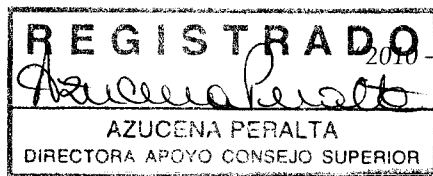
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 29/2009 y 124/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Electrónica, conjuntamente con Electrotenia, y de Mecánica del Vuelo,



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

conjuntamente con Aerodinámica Teórica, al alumno Norberto Javier QUANTIN, Legajo N° 15170, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la asignatura Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Aeronáutica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 974/2010

UTN
mel
DAM
CSK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior